I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000788

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 04 MAYO 2016

V I S T O S:

El decreto alcaldicio Nº 201/813/2016; El Decreto Exento Nº 202/402/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/813/2016, se aprobó el contrato a honorarios suscrito el 16 de marzo de 2016 con doña **DORIS VILMA ESPINOZA NEGRETE**.

Que, existe un error en la imputación del gasto que resulta necesario enmendar.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 8 del Decreto Alcaldicio N°201/813/2016, en el sentido de señalar que el gasto derivado de su ejecución se imputará a la cuenta 114.05.10 "SENDA COSAM".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Secretaría Municipal
Página Web